



El Banco Central de Bolivia convoca al NOVENO PREMIO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN ECONÓMICA

El Banco Central de Bolivia (BCB) invita a participar en el
Noveno Premio Nacional de Investigación en las categorías Dirigida y Abierta

CATEGORÍA DIRIGIDA

Establecida para incentivar la realización de trabajos de tesis de estudiantes bolivianos y extranjeros en universidades del país. Los estudiantes bolivianos o extranjeros en Bolivia interesados en participar en esta categoría deberán cumplir los siguientes requisitos específicos:

1. Acreditación de la condición de alumno a nivel de licenciatura, maestría o doctorado en una universidad cuyo funcionamiento esté reconocido y autorizado por autoridad competente.
2. Fotocopia del certificado académico otorgado por su universidad, indicando la aprobación de la tesis y la fecha de su defensa.
3. Sólo se recibirán trabajos de tesis que hubieran sido aprobados en las gestiones 2006 y 2007.
4. Los trabajos deberán estar comprendidos en cualquiera de las siguientes categorías del sistema de clasificación del Journal of Economic Literature (JEL):
 - C (Matemáticas y métodos cuantitativos)
 - E (Macroeconomía y economía monetaria), especialmente:
 - E3 (Precios, fluctuaciones y ciclos económicos),
 - E4 (Dinero y tasas de interés) y
 - E5 (Política monetaria, banca central y oferta de dinero y crédito)
 - F (Economía internacional), especialmente:
 - F3 (Finanzas internacionales) y
 - F4 (Aspectos macroeconómicos del comercio y finanzas internacionales)
 - G (Economía financiera), especialmente:
 - G2 (Instituciones y servicios financieros)
 - H (Economía del sector público)
 - N (Historia económica)
 - O (Desarrollo económico, cambio tecnológico y crecimiento)
5. Los postulantes deberán presentar la documentación señalada en dos sobres cerrados que contengan:

Sobre "A"

- Documentos comprendidos en los numerales 1 y 2.
- Fotocopia de la cédula de identidad de los postulantes bolivianos; visa de estudiante o documento que acredite la residencia de los estudiantes extranjeros.
- Domicilio, dirección de correo electrónico y número de teléfono para contactar al postulante.
- Nombre completo del autor y el seudónimo utilizado.
- Un ejemplar impreso del trabajo de tesis en el formato requerido por la universidad del postulante.

Sobre "B"

- Un ejemplar impreso y en medio magnético del trabajo de tesis firmado con un seudónimo, sin identificación del autor, tutores, ni universidad.

El Jurado Calificador revisará únicamente los trabajos firmados con seudónimo y el sobre "A" sólo será abierto al concluir la etapa de calificación, una vez que se conozca la decisión del Jurado. El incumplimiento de los requisitos exigidos en los puntos 1, 2 y 3 inhabilitará a los candidatos.

CATEGORÍA ABIERTA

Establecida para promover la investigación en temas económicos de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. Podrán participar personas naturales nacionales o extranjeras, individualmente o en grupo.
2. Sólo se admitirán trabajos inéditos, originales y redactados en español o inglés.
3. No se aceptarán tesis de licenciatura, maestría o doctorado, ni trabajos que hayan sido presentados a otros concursos o instituciones, ni aquellos que hayan sido publicados.
4. El tema de investigación es "EL ROL DE LAS POLÍTICAS FISCAL Y MONETARIA EN EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE BOLIVIA". Podrá ser abordado desde las siguientes perspectivas:
 - Distribución de recursos y asignación de competencias entre el Tesoro General de la Nación y el resto del sector público
 - Lucha contra la pobreza y desarrollo de infraestructura
 - Estabilidad macroeconómica
 - Estabilidad de precios y competitividad cambiaria
 - Fondos de ahorro y estabilización
 - Sostenibilidad de la deuda pública
 - Efectos del gasto público corriente y de inversión
 - Otros relacionados
5. El trabajo de investigación deberá presentarse en no más de 70 páginas incluyendo anexos, cuadros estadísticos, gráficos y bibliografía. Deberá contener una introducción que explique clara y objetivamente el tema y terminar con una sección de conclusiones y recomendaciones; estar impreso en papel tamaño carta, a renglón saltado (excepto en el caso de cuadros estadísticos), con márgenes no inferiores a 2,5 cms. y con 12 caracteres por pulgada. Las notas al texto deberán ir al pie de cada página según corresponda.
6. La entrega de los documentos y el trabajo se realizará en dos sobres cerrados.

Sobre "A"

- Fotocopia de la cédula de identidad.
- Nombre completo del autor (o de los autores) y el seudónimo utilizado en el sobre "B".
- Domicilio, dirección de correo electrónico y teléfono para contactar a los postulantes.

Sobre "B"

- Un ejemplar (anillado o empastado) del trabajo, firmado con seudónimo.
- El trabajo en medio magnético.

El sobre "A" sólo será abierto al concluir la etapa de calificación, una vez que se conozca la decisión del Jurado.

JURADO CALIFICADOR Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. El Directorio del BCB designará Jurados Calificadores para cada categoría. Los Jurados estarán conformados por personas de amplio conocimiento y trayectoria profesional en los temas propuestos. Su decisión será definitiva e inapelable.

2. Los Jurados calificarán los trabajos, sobre la base de los siguientes criterios:

- a. Pertinencia del tema con relación a lo solicitado en la convocatoria.
- b. Pertinencia y rigurosidad en la fundamentación teórica.
- c. Confiabilidad y rigurosidad en el uso de la información.
- d. Rigurosidad metodológica y uso del instrumental técnico.
- e. Conclusiones e implicaciones de política.
- f. Calidad y actualidad bibliográfica.

3. Para los trabajos de la categoría dirigida, por sus características, se incluirán además los siguientes criterios:

- a. Claridad en el planteamiento de la hipótesis.
- b. Coherencia entre objetivos, hipótesis y resultados del trabajo.

PREMIOS

Los premios consistirán en:

CATEGORÍA DIRIGIDA

- Primer Premio Bs12.000
- Segundo Premio Bs8.000

CATEGORÍA ABIERTA

- Premio Nacional Bs50.000
- Distinción Especial Bs20.000

CONDICIONES GENERALES

1. No podrán participar Directores ni funcionarios del Banco Central de Bolivia. Tampoco podrán participar los miembros de los Jurados Calificadores.

2. El plazo límite de entrega para todos los trabajos será el 30 de abril de 2007 hasta horas 15:30 en la Ventanilla Única de Correspondencia del BCB. Ambos sobres deberán estar rotulados a nombre de:

*Noveno Premio Nacional de Investigación Económica
Categoría: Abierta o Dirigida (inscribir la que corresponda)*

*Sobre: A o B (inscribir el que corresponda)
Secretaría de Directorio
Banco Central de Bolivia*

3. Los resultados de la evaluación de los trabajos se harán conocer en un plazo máximo de 60 días luego de concluida la entrega de documentos. La ceremonia de premiación se realizará en el Banco Central de Bolivia.

4. Los autores de los trabajos premiados suscribirán una declaración expresa de cesión de los derechos de publicación a favor del BCB. Con la autorización expresa del BCB, los trabajos podrán ser publicados parcial o totalmente por el autor. Los trabajos no premiados serán devueltos a sus autores.

5. El BCB publicará los trabajos que se hagan acreedores a los premios. Si el (los) trabajo(s) ganador(es) estuviera(n) redactado(s) en idioma inglés, el (los) autor(es) se hará(n) cargo de la traducción del documento para su publicación.

Los interesados podrán solicitar aclaraciones sobre el particular en la Secretaría de Directorio del BCB, Piso 26 de su edificio principal en la ciudad de La Paz (Teléfono 2409090 Int. 2602 - 2603, Fax 2407050, Casilla 3118, Página web www.bcb.gov.bo).